

	Grupo cotiz.	Salario Convenio — Pesetas	Anualizado 1995 — Pesetas
Oficial almacén 2	08	108.034	1.728.544
Auxiliar almacén	10	86.850	1.389.600
<i>Grupo V</i>			
Cobrador	08	112.746	1.803.936
Conserje	08	104.497	1.671.952
Telefonista	07	98.596	1.577.536
Vigilante	08	92.703	1.483.248
Ordenanza	08	92.703	1.483.248

Tabla de salarios para 1996

	Grupo cotiz.	Salario Convenio — Pesetas	Anualizado 1996 — Pesetas
<i>Grupo I</i>			
Licenciado	01	214.777	3.436.432
Supervisor	02	181.732	2.907.712
Perito	02	171.109	2.737.744
Especialista técnico	02	174.941	2.799.056
Técnico postventa	02-04	164.646	2.634.336
Ayudante técnico	04	145.848	2.333.568
Auxiliar técnico	04	129.321	2.069.136
<i>Grupo II</i>			
Jefe ventas nacional	02	197.454	3.159.264
Jefe márketing	02	197.454	3.159.264
Product manager	02	197.457	3.159.264
Jefe ventas regional	02	181.732	2.907.712
Supervisor	02	181.732	2.907.712
Especialista producto	02	172.696	2.763.136
Delegado técnico	05	154.870	2.477.920
Técnico aplicaciones	02	154.870	2.477.920
Técnico sistemas	05	154.870	2.477.920
Delegado ventas	05	129.321	2.069.136
Delegado ventas «junior»	07	103.609	1.657.744
Azafata-demostradora	07	103.609	1.657.744
<i>Grupo III</i>			
Jefe sección	03	197.454	3.159.264
Jefe grupo	04	172.696	2.763.136
Oficial técnico	04	163.833	2.621.328
Programador	05	159.831	2.557.296
Secretaria	04	159.831	2.557.296
Taquimeca idiomas	04	148.040	2.368.640
Operador ordenador	05	142.132	2.274.112
Oficial administrativo 1	05	142.132	2.274.112
Oficial administrativo	05	134.123	2.145.968
Auxiliar administrativo	07	103.609	1.657.744
<i>Grupo IV</i>			
Jefe almacén 1	03	186.242	2.979.872
Jefe almacén 2	03	166.761	2.668.176
Responsable almacén	07	142.132	2.274.112
Oficial mantenimiento 1	08	126.792	2.028.672
Oficial mantenimiento 2	08	118.386	1.894.072
Oficial mantenimiento 1	08	118.255	1.892.080
Oficial almacén 2	08	113.378	1.814.048
Auxiliar almacén	10	91.452	1.463.232
<i>Grupo V</i>			
Cobrador	08	118.255	1.892.080
Conserje	08	109.717	1.755.472
Telefonista	07	103.609	1.657.744
Vigilante	08	97.510	1.560.160
Ordenanza	08	97.510	1.560.160

BANCO DE ESPAÑA

20433 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 9 al 15 de septiembre de 1996, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	121,72	126,74
Billete pequeño (2)	120,46	126,74
1 marco alemán	81,96	85,34
1 franco francés	23,95	24,94
1 libra esterlina	190,61	198,47
100 liras italianas	8,06	8,39
100 francos belgas y luxemburgueses	397,90	414,31
1 florín holandés	73,11	76,12
1 corona danesa	21,24	22,11
1 libra irlandesa	197,68	205,83
100 escudos portugueses	80,00	83,30
100 dracmas griegas	51,32	53,44
1 dólar canadiense	88,75	92,41
1 franco suizo	100,90	105,06
100 yenes japoneses	111,48	116,08
1 corona sueca	18,35	19,10
1 corona noruega	19,05	19,83
1 marco finlandés	27,04	28,15
1 chelín austríaco	11,65	12,13
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,03	14,62

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

20434 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo.

Aprobada la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad por el Consejo Social de la misma, en sesión plenaria del día 5 de julio de 1996, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de junio del mismo año, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 98 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2, apartado d), de la Ley Orgánica 11/1983, de 26 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Universidad de Alcalá, que se recoge en el anexo único a esta Resolución.

Segundo.—Esta Resolución anula a la de este Rectorado de fecha 1 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 1 de marzo.

Tercero.—Los efectos administrativos y económicos de esta nueva resolución de puestos de trabajo serán, con carácter general, de 1 de enero de 1996.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.